SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Modificación de ordenanzas fiscales. Aprobación provisional

El Ayuntamiento de Leioa, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Conservatorio Municipal de Música.
2. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de las Instalaciones Deportivas Municipales.
3. Aprobación provisional del establecimiento de la ordenanza fiscal por la utilización de piso de acogida para la atención de situaciones de urgencia social y estudio técnico económico para su establecimiento
4. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio en el Euskaltegi Municipal.
5. Aprobación provisional de la Inclusión de la nueva calle denominada Larrarte en la segunda categoría a efectos del impuesto sobre actividades económicas (IAE).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del artículo 16 de la Norma 9/2005 de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, para que los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», puedan examinar los expedientes en las Oficinas municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de las Ordenanzas, sus derogaciones o modificaciones.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones contra los mencionados acuerdos, éstos se entenderán definitivamente aprobados.

En Leioa, a 1 de junio de 2018.—El Alcalde

cve: BOB-2018a109-(II-2593)